

CONSIDERANDO

*Que el 8 de noviembre del presente año, el pujante y laborioso **CANTON JUNIN**, de la provincia de Manabí, conmemora el **QUINCUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de su cantonización;*

Que por el permanente esfuerzo y trabajo de sus hijos, se ha transformando en un cantón que contribuye de modo eficaz para el progreso y desarrollo socio - económico de la provincia y del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de los pueblos de la patria, a fin de promover e incentivar el civismo y el justo orgullo de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Saludar y felicitar a las autoridades y pueblo en general del **CANTON JUNIN** al celebrar el **QUINCUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de cantonización.*

*Los Honorables **SIMON BUSTAMANTE VERA** y **CLEMENTE VASQUEZ GONZALEZ**, Diputados por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL (E)